



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Sol Debora Lopez - Reconocimiento de Servicios Docente - EX-2025-00427875- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00427875- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la reconocer los servicios prestados por la agente; Sol Debora Lopez en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados a la agente **SOL DEBORA LOPEZ** (Legajo N° 38584/50

CUIL 27-36217611-0) en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de BIOLOGIA **a partir del 10 de junio y hasta el 16 de julio de 2025**, con carácter suplente, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 209 “Hidelberg Ferrino” U E 08-02-2-1-5-09 (en reemplazo de; Luciano Juan Barboza Somer Legajo N° 33575/75 en cargo de mayor función) Accediendo al por listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.-Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2– Programático 56-00-00- P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

